

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a las condiciones de ordenación de la parcela de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. de Alemania nº 3, promovido por la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva, EMTUSA, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Aurelio Cazenave Sánchez y fechado en septiembre de 2020. Dicho documento tiene por objeto ordenar y establecer las condiciones urbanísticas de la parcela donde actualmente EMTUSA, tiene ubicadas sus oficinas centrales, en la Avenida de Alemania nº 3 de la ciudad, con el fin de ampliar y adecuar las actuales existentes, así como desplazar parte de ellas sitas en el Polígono La Paz, en la periferia del núcleo urbano.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas del referido Estudio de Detalle:

“5.2.- FICHA URBANÍSTICA PROCEDENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE

A continuación, y producto de las condiciones de ordenación propuesta de alineaciones, rasantes y volúmenes resulta la siguiente Ficha Urbanística de la Parcela de la Estación Central de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva

Uso Global

Número de Plantas

Ocupación Máxima

Alineaciones

Coefficiente Edificabilidad

Resto de Condiciones

PGOU HUELVA	ESTUDIO DETALLE
Transportes y Comunicaciones (TC)	Transportes y Comunicaciones (TC)
Sin especificar	2 Plantas + Posibilidad de Sótano
Sin especificar	30% sobre superficie total
Sin especificar	Conforme Planimetría de Alineaciones
Sin especificar	0,5 m ² /m ² s
Conforme Ordenanzas Urbanísticas del PGOUA de Huelva	Conforme Ordenanzas Urbanísticas del PGOUA de Huelva

La parcela cuenta con todos los servicios de urbanización, está pavimentada y urbanizada y cumple todas las normativas vigentes de accesibilidad y seguridad de utilización.

8.- NORMATIVA URBANÍSTICA Y ORDENANZAS

La Normativa Urbanística de aplicación será, como se ha descrito con anterioridad las condiciones de ordenación delimitadas en el presente Estudio de Detalle y en lo no contemplado en el documento, las Ordenanzas Urbanísticas del PGOUA de Huelva y lo referente contenido en el PERI del Polígono de Zafra.

No obstante, y ante la ausencia de unos parámetros urbanísticos reglados, objeto del presente documento y que se resuelven por ello, así como de ausencia de condiciones estético arquitectónicas, debido a no sólo la singularidad de la parcela, sino también al entorno donde se ubica, con edificios de interés arquitectónico como el Edificio actualmente destinado a la Delegación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Estación de Autobuses y el edificio de Aguas de Huelva, además de colindar con el Casco Histórico, la propuesta de edificación, deberá someterse al previo informe de los técnicos competentes para ello en la administración actuante, que evaluarán la procedencia o no de las condiciones arquitectónicas y estéticas del edificio pro-



puesto. Consecuencia de ello, se deberá resaltar en el posterior proyecto, la singularidad del lugar, el respeto por el entorno y su relación con el mismo, debiendo ser conformado como un volumen reconocido y reconocible en el espacio abierto donde se implanta.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

En Huelva, a 22 de abril de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACION ANEXO INVERSIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el expediente nº 1/2021 de modificaciones del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 51 de fecha 17 de marzo de 2021.

Transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al citado expediente, se considera definitivamente aprobado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el detalle del acuerdo definitivamente adoptado.

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
900	171	60919	ALVEOLOS VERDES OBRAS L.A. 1º Y 2º FASE EDUSI	2017/2/AYTO/9	FONDOS FEDER	138.000,00

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
950	151	60912	ACONDIC. ÁREA INFANTIL SANTA MARTA EDUSI	2017/2/AYTO/9	FONDOS FEDER	48.000,00
950	151	60913	ACONDIC. ÁREA INFANTIL PARQUE MORET EDUSI	2017/2/AYTO/9	FONDOS FEDER	90.000,00

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, 22 de abril de 2021.- EL TTE. ALCALDE DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

